



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/101645

07/02/2023

255241

**AUTOR/A:** ESPEJO-SAAVEDRA CONESA, José María (GCs); MUÑOZ VIDAL, María (GCs)

#### RESPUESTA:

La digitalización del sector público es una apuesta decidida del proceso de transformación digital de la Administración mediante la implantación de estrategias nacionales e internacionales en la materia. Así el Plan de digitalización de las Administraciones Públicas 2021-2025 constituye el marco estratégico global para avanzar en la transformación de la Administración, estableciendo los objetivos y las iniciativas para alcanzarlos, así como los hitos para su desarrollo gradual en el periodo 2021-2025 para mejorar la accesibilidad de los servicios públicos digitales a la ciudadanía y empresas, superar la actual brecha digital y favorecer la eficiencia y eficacia de los empleados públicos, avanzando hacia una Administración del siglo XXI que comporta la implantación de una administración electrónica.

Una administración electrónica que, además, coloca a las instituciones españolas entre las más punteras en accesibilidad online y gestión informatizada en el contexto europeo. Véanse, por ejemplo, los resultados de España para 2021 en el Digital Economy and Society Index, de la Comisión Europea, que sitúa a nuestro país en la vanguardia de los servicios públicos digitales (séptimo puesto de 27 Estados, y una puntuación de 80,7 puntos, mientras la media UE queda en los 68,1).

En relación con las cuestiones que se plantean sobre la falta de digitalización de las comunicaciones internas de la Administración General del Estado, el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece la obligatoriedad de relacionarse a través de medios electrónicos con los empleados de las Administraciones Públicas para los trámites y actuaciones que realicen con ellas por razón de su condición de empleado público, en la forma en que se determine reglamentariamente por cada Administración.



Por su parte, el artículo 3.1 del Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos hace referencia a estos mismos obligados, pero no va más allá. No habiéndose producido un desarrollo reglamentario global de los trámites y actuaciones que realicen los empleados públicos por esta razón, habrá de estarse al desarrollo reglamentario sectorial correspondiente en el que atendiendo a las características de los procedimientos concretos (por ejemplo, materia de los procedimientos, volumen y tiempo de tramitación, procedimientos masivos o no, carácter de los datos), puede valorarse en ellos distintos niveles de tramitación electrónica y la forma concreta de notificación.

El Sistema de Información Administrativa (SIA) constituye un sistema de información transversal del catálogo de servicios de administración digital, que tiene como función básica actuar como catálogo de procedimientos administrativos y de servicios, tanto dirigidos a la ciudadanía como propios de las Administraciones Públicas. El SIA es fuente de datos para el Punto de Acceso General (PAG), en el cual, como portal de entrada de la ciudadanía a las Administraciones Públicas, se ofrecen los aspectos más relevantes de cada uno de los procedimientos y servicios presentes en el citado catálogo.

Según datos del SIA, dentro de los procedimientos internos, que se definen como “aquellas tramitaciones realizadas entre órganos de una misma Administración, incluidos sus organismos y entidades dependientes, así como aquellas que tienen como destinatario a empleados públicos en activo o beneficiarios de estos” 335 procedimientos obedecen a la tipología de procedimientos internos de recursos humanos, entre los que 159 tienen el campo de “sin tramitación electrónica”. No están completos los datos de volumen de tramitación de todos los ministerios por lo que no se dispone de la información para desglosar los procedimientos por comunicaciones.

Madrid, 13 de marzo de 2023

